



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"



condado@educastur.org - www.condadonorena.es
Fermín Cristóbal, 4 33180 Noreña ASTURIAS Tfno.:985.740.698

SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR

ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
1.- CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL COMEDOR PARA EL CURSO 21-22	2
1.1.- PUNTUACIÓN DEL ALUMNADO CONTRIBUYENTE curso 2021/2022	4
2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADMISIÓN AL TRANSPORTE ESCOLAR 21-22	5
3.- CALENDARIO DE SOLICITUDES PARA EL CURSO 21-22	6

1.- CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL COMEDOR PARA EL CURSO 21-22

Ante el Informe de la Consejería de Educación y Cultura de mayo de 2017 que determina el aforo máximo del comedor escolar (**225 comensales**) se hace necesario publicar los Criterios de Admisión a dicho servicio.

Se establecen dos categorías de alumnado para ser usuario del Servicio de Comedor

1. ALUMNADO CON DERECHO PREFERENTE (NO CONTRIBUYENTE O CONTRIBUYENTE PARCIAL)

Alumnado beneficiario de Transporte Escolar (Sólo presenta solicitud de transporte)
Alumnado becado por los Servicios Sociales municipales (Debe presentar solicitud igualmente)

"Este alumnado tendrá reservada la plaza en el servicio de comedor, siempre y cuando no se comunique lo contrario por escrito en secretaria",

2. ALUMNADO CONTRIBUYENTE

Una vez que el alumnado de la primera categoría haya obtenido plaza en el comedor, las plazas "**sobrantes**" serán repartidas entre las demás solicitudes (Alumnado Contribuyente) de acuerdo a una serie de criterios baremados y hasta un límite de 215 plazas en total + 10. Estas 10 plazas son una reserva que la Consejería de Educación y Cultura estima que debe dejarse por si a lo largo del curso hubiera altas de alumnado con Derecho Preferente. No obstante, con la finalidad de optimizar esas 10 plazas, **se permitirá su disfrute por Alumnado Contribuyente teniendo en cuenta que cabe la posibilidad de tener que dejar libre su plaza para permitir el acceso a ese posible nuevo alumno/a con Derecho Preferente**. El plazo determinado para abandonar esa plaza será de 3 días lectivos.

A continuación se detallan los criterios de admisión al comedor así como su baremo y la documentación que se ha de aportar para los mismos. En caso de no aportar la documentación requerida para cada una de las concurrencias solicitadas se entenderá que la puntuación será de 0 puntos en dicho apartado.

Además de la documentación que se especifica para los criterios se deberá entregar también el **MODELO DE SOLICITUD DE PLAZA DE COMENSAL** debidamente cubierto y firmado y que se podrá recoger en la secretaría del centro o descargar de la página web del centro <http://www.condadonorena.es/>

En el caso de dietas especiales a la solicitud se deberá añadir un **Certificado Médico** acreditativo del estado de salud o en su defecto una declaración responsable del padre/madre o tutor legal.

Para los casos de empate, se procederá a usar la letra que haya salido del sorteo realizado por la Consejería de Educación para la admisión en los centros escolares escolar, así como el sentido a seguir ya sea ascendente o descendente.

En caso de presentarse una situación no contemplada en todo lo anteriormente expuesto, será tratada por la dirección siendo firme la decisión que se pueda tomar al respecto.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"



condado@educastur.org - www.condadonorena.es
Fermín Cristóbal, 4 33180 Noreña ASTURIAS Tfno.:985.740.698

Ante cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones de concurrencia que pueda dar lugar a un cambio en la categoría del usuario del comedor se comunicará inmediatamente en la Secretaría del centro. La dirección procederá a determinar la idoneidad de seguir teniendo la condición de usuario independientemente de la categoría hasta la finalización del curso.

IMPORTANTE:

Todos los certificados aportados deben ser emitidos con fecha comprendida entre la publicación y la fecha de entrega de solicitudes.

Se entregará fotocopia sellada de la solicitud de admisión como resguardo. **Se añadirá a dicha solicitud el NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ESCOLAR (N.I.E.) el cual se debe conservar para poder consultar los listados de admitidos** ya que la normativa de Protección de Datos de carácter personal así lo recomienda en lugar del nombre y apellidos.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



condado@educastur.org - www.con
Fermín Cristóbal, 4 33180 Noreña ASTURI.

PUNTUACIÓN DEL ALUMNADO CONTRIBUYENTE curso 2021/2022			
APARTADO DE CONCURRENCIA		DOCUMENTACIÓN	PUNTOS
AP.1	ALUMNADO CON PADRES/MADRES TRABAJADORES DEL CENTRO EDUCATIVO	Aportada de oficio por el centro educativo	7
AP. 2	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Dictamen)	Aportada de oficio por el centro educativo	5
AP. 3	ALUMNADO DE FAMILIA NUMEROSA O MONOPARENTAL CON DOMICILIO FAMILIAR EN NOREÑA	Certificado del Organismo competente donde se justifique la condición de familia numerosa o monoparental, o documento que lo acredite (por ejemplo fotocopia del Libro de Familia)	4
AP. 4	ALUMNADO QUE SOLICITA LA CONCILIACIÓN LABORAL-FAMILIAR POR ESTAR TRABAJANDO SUS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES ¹	Certificado actual de la empresa indicando el horario de trabajo y fotocopia del Contrato donde figure el nombre del trabajador/a y el de la empresa o documento oficial que acredite su situación laboral (certificado en vigor de autónomos, nombramiento funcionario, vida laboral...)	7
AP. 5	ALUMNADO CON DOMICILIO FAMILIAR EN NOREÑA	Certificado actual de Empadronamiento COLECTIVO o volante histórico de convivencia.	4
AP. 6	ALUMNADO CON HERMANOS RECOGIDOS EN EL APARTADO 2.	Documentación aportada de oficio por el centro	3

¹ En este caso deben trabajar ambos progenitores o quien ostente la guardia y custodia en el caso de familias monoparentales.

* Si por circunstancias dadas, existan hermanos/as que queden separados por la puntuación de corte no habiendo plazas suficientes, estos/as quedarán aceptados/as ocupando la plaza del último alumno/a admitido que no concurra en esta circunstancia.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADMISIÓN AL TRANSPORTE ESCOLAR 21-22

Atendiendo a la nueva normativa de transporte escolar (Resolución 12 de mayo de 2021- BOPA 21-V-2021) podrá solicitar el uso del servicio de **manera gratuita**, siempre que haya **plazas vacantes**, aquel alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Domicilio con distancia inferior a 1500 m del centro educativo.(siempre que sea este su centro de referencia)
- Situación de desventaja social, con informe Servicio Sociales del Ayuntamiento, y se encuentren fuera del área de influencia.
- Circunstancias sobrevenidas de escolarización.
- Hermanos de alumnado con Necesidades Educativas Especiales, fuera de su área de influencia

Teniendo en cuenta que:

- No puede implicar la modificación de las rutas o paradas, ni aumentar la duración del viaje.
 - No genera derecho a comedor escolar gratuito.
 - No comporta un derecho adquirido, por lo que su plaza podrá quedar sin efectos si, en cualquier momento, el vehículo se completa con alumnado con derecho a transporte escolar gratuito.
 - En caso de mayor número de solicitudes que plazas vacantes, tendrá preferencia el alumnado de menor edad y, de entre estos, aquellos que tengan hermanos/as con derecho a transporte escolar gratuito.
 - El alumnado con domicilio laboral en la localidad del centro, o domicilio familiar fuera del área de influencia, podrá solicitar el uso de transporte, abonando el billete.
- Las familias que soliciten el servicio de transporte escolar no solicitarán el servicio de comedor ya que está incluido en el mismo.
 - De acuerdo con la normativa de la Consejería de Educación, el alumnado beneficiario de comedor escolar por condición de ser usuario de transporte escolar, deberá hacer uso del mismo. (No se puede utilizar comedor y no el transporte)
 - En el caso de que un alumno haga uso del transporte y no del comedor, deberá comunicarlo en la secretaría del centro y solicitar la baja a través del modelo "Expone-Solicita" que le será facilitado.
 - El modelo de solicitud de transporte escolar está disponible en la web del centro en la Sección Comedor y Transporte.

3.- CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL COMEDOR Y TRANSPORTE

Estas son las fechas para las solicitudes de transporte escolar y comedor de cara al curso que viene. La documentación y los criterios de admisión los pueden encontrar en la página web del centro en la pestaña COMEDOR Y TRANSPORTE www.condadonorena.es

HORARIO DE SECRETARIA PARA REALIZAR LAS SOLICITUDES DE <u>COMEDOR Y TRANSPORTE</u>	
de 9:00 a 15:00 horas	
(Rogamos que en la medida de lo posible no acudan al centro ni a las 9:30 ni a las 14:30 para no coincidir con las entradas y salidas del alumnado)	
Del jueves 27 de mayo al miércoles 9 de junio <u>Para el alumnado que ya está matriculado en el centro</u>	Entrega de la Solicitud y documentación acreditativa en la Administración del Centro.
Del martes 22 al lunes 28 de junio Para el alumnado de <u>nuevo ingreso</u> en el centro	Entrega de la Solicitud y documentación acreditativa en la Administración del Centro en el momento de formalizar la matrícula para el próximo curso.
Viernes 2 de julio	Publicación del listado provisional de admitidos en el tablón del colegio y en la web (www.condadonorena.es)
5 y 6 de julio	Presentación de reclamaciones al baremo adjudicado y subsanación de errores ² .
Jueves 8 de julio	Publicación del listado definitivo de admitidos en el tablón del colegio y en la web (www.condadonorena.es)

En Noreña, 19 de mayo de 2021

² La subsanación de errores tendrá que ver con el apartado al que se concurre y documentación presentada, es decir, **no se aceptará documentación nueva no entregada en las fechas determinadas arriba.**